



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 84-TC-24

VISTO: el Procedimiento Sumario de Investigación iniciado por medio de la Resolución N° 48-TC-2024, y;

CONSIDERANDO:

-Que por medio de la Resolución del visto se procede a dar por formalmente iniciado un Procedimiento Sumario de Investigación, con el fin de esclarecer las posibles irregularidades existentes en los actos administrativos vinculados con la Contratación Directa de la firma OPS S.A.C.I., para poder determinar la responsabilidad de los funcionarios autores de dichos actos administrativos, y el posible perjuicio efectuado al erario público;

-Que en virtud de la finalización del plazo de noventa (90) días establecido por la Ordenanza N° 1754-CM-2007, para la sustanciación del sumario de investigación iniciado por la Resolución N° 48-TC-2024, la Instructora Sumariante Cra. Leiva Andrea requiere prórroga por única vez;

-Que dicha prórroga es solicitada mediante Nota N° 374-TC-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, por el término de noventa (90) días;

-Que dicho pedido se fundamenta en que hay aspectos de la investigación que todavía no se han finalizado dado el cúmulo de información, y dan origen a pedidos de informes y documentación;

-Que la Ordenanza N° 1754-CM-2007 en su Artículo 36°, expresa: “Término: El sumario deberá sustanciarse en un plazo ordinario que no podrá exceder los noventa (90) días, pudiendo el Tribunal a pedido del sumariante prorrogarlo por única vez, mediante resolución fundada” (sic);

-Que con fecha 20 de noviembre de 2024 el Tribunal de Controlor mediante Acta N° 364, procede a dar tratamiento a la nota presentada por la Instructora Sumariante, y decide por unanimidad otorgar la prórroga requerida por la misma, desde el vencimiento de los noventa (90) días estipulados en el Artículo 36° de la Ordenanza N° 1754-CM-2007;



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

- Que el Art. 9º de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

RESUELVE

Art.1º) OTORGAR prórroga de Noventa (90) días, a partir del vencimiento del plazo que estipula el Artículo 36º de la Ordenanza N° 1754-CM-2007, y según los términos del mismo, a la Instructora Sumariante Cra Leiva Andrea, para finalizar la sustanciación del Sumario de Investigación iniciado por medio de la Resolución N° 48-TC-2024.

Art.2º) La presente Resolución será refrendada por el Vocal del Tribunal de Contralor.

Art.3º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de noviembre de 2024.